

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

27-10-1939

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **MARTÍN LENCINA LÓPEZ**, domiciliado en C/ Canalejas, nº 119, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

27-10-1939

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **Dº JUAN ABELLÁN GUARDIOLA**, domiciliado en C/ Albano Martínez, nº 30, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

27-10-1939

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **Dº NEMESIO VICENTE OLIVARES**, domiciliado en C/ Canalejas, nº 73, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

27-10-1939

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **Dº ELOY PALENCIA PÉREZ**, domiciliado en C/ Dionisio Guardiola, nº 23, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

27-10-1939

Nada

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **JOAQUÍN DOMINGUEZ CEREZO**, domiciliado en C/ Calvario, nº 142, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

27-10-1939

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **V^{da} de Dº JOAQUÍN PÉREZ COBOS**, domiciliado en C/ Cánovas, nº 27, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 27 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

30-10-1939

Decomisado

19'06 @

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **ALFREDO GÓMEZ ABELLÁN**, domiciliado en C/ Pasos, nº 23, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 30 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

30-10-1939

Juan Martínez (Pipirito)

Cánovas, 125

Decomisado

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **JOSEFA PALAZÓN RAMÍREZ**, domiciliado en C/ Cánovas, nº 13, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 30 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

31-10-1939

Nada

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **JUAN MARTÍNEZ**, domiciliado en C/ Cánovas, nº 125, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 31 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

31-10-1939

Nada

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA**, domiciliado en C/ Dionisio Guardiola, nº 14, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 31 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

31-10-1939

Nada

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **JUANA PÉREZ PÉREZ**, domiciliado en C/ Calvario, nº 48, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 31 de Octubre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.

4-11-1939

Nada

ATUNTAMIENTO DE JUMILLA

Negociado: Presidencia

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 43 de la vigente Ley de Orden Público, ordeno a Vd. como Delegado de mi Autoridad, penetre en el domicilio de **JUAN MONREAL GARCÍA**, domiciliado en C/ Canalejas, nº 90, al objeto de practicar en el mismo un registro relacionado con todas las mercancías referentes a subsistencias que se encuentren en él, indebidamente.

Del registro que se le ordena, levantará Vd. un acta con arreglo al ya citado Artº, en la que se hará constar los efectos hallados que sean digno de ello, los cuales serán depositados, previo recibo al propietario, dándome cuenta inmediata de todo lo actuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Jumilla 4 de Noviembre 1939

Año de la Victoria

Francisco Mateo Galant

Sr. Dº José Herraiz Gutiérrez. Oficial Segundo de este Ayuntº. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Alcalde Correspondencia. Año 1939. Caja, nº 102.

Asunto: Orden de registro en domicilios, en relación a mercancías de subsistencias.